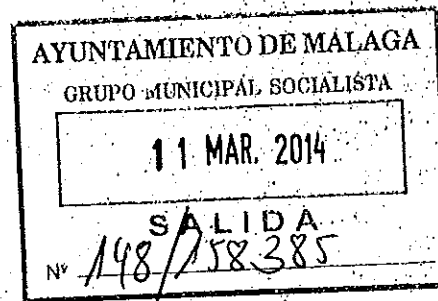




DIRECCIÓN DE ACTAS  
PLENO  
N.º ENTRADA 25  
FECHA 11/3/14  
Año



Ayuntamiento de Málaga  
Grupo Municipal Socialista

**MOCIÓN** que presenta el Grupo Municipal Socialista, a la consideración de la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, relativa a la práctica deportiva según el anteproyecto de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la nación

Málaga tiene un clima excepcional que favorece la práctica deportiva en los parques y en los paseos marítimos de la ciudad. Al Grupo Municipal Socialista le preocupa la intención del Gobierno Central de sancionar la práctica de actividades deportivas al aire libre en espacios públicos no habilitados a ello y su repercusión en las ordenanzas municipales. El Anteproyecto de Ley de Seguridad dice en su art. 17 que se considerará infracción de carácter leve la práctica de juegos o de actividades deportivas en espacios públicos no habilitados para ello, cuando exista un riesgo de que se ocasionen daños a las personas o a los bienes, o se impida o dificulte la estancia y el paso de las personas o la circulación de los vehículos. El anteproyecto prevé que el auge del deporte al aire libre pueda ser tan importante que sea necesaria una regularización para mantener la convivencia entre ciudadanos y deportistas.

A causa de la ambigüedad del texto, estamos ante un anteproyecto, es decir, las intenciones preliminares de lo que se pretende finalmente hacer y éste puede virar a una traducción mucho más dura y estricta o quedarse en simples recriminaciones. La existencia de una motivación económica tras este artículo del anteproyecto de ley, que se quiera regularizar dónde se debe practicar deporte, abriría las puertas a privatizar espacios públicos y poner precio a la actividad del corredor, ya sea por una simple cuestión de buscar nuevas fórmulas para recaudar impuestos o para abrir la veda a negocios privados que ven en el deporte al aire libre y la vida saludable un clavo ardiendo al que aferrarse, otra burbuja más que inflar y hacer saltar por los aires.

Dentro de ese enunciado puede haber de todo: desde hacer filigranas con un skate hasta darle patadas a un balón de fútbol descosido, y de todas esas actividades seguramente el running es la que menos perjudique el entorno, a terceros y a los bienes e inmuebles.





**Ayuntamiento de Málaga**  
**Grupo Municipal Socialista**

El GMS se pregunta si es necesario que se regulen las prácticas deportivas al aire libre o si ha habido algún tipo de incidente grave como para necesitar de una ley que impida que se vuelva a producir. Y la respuesta es claramente que NO. Cualquier tipo de infracción antes conocida como *falta* y ahora como *infracción leve*, hasta ahora había sido resuelta perfectamente a través de sanciones disciplinarias (las multas de toda la vida) o, en plan más cercano, la recriminación de otr@s deportistas y/o vecin@s.

Con un poco de sentido común, de espíritu crítico y de concienciación colectiva, todos estos problemas son perfectamente resolubles sin necesidad tanto cuerpo normativo. La práctica del deporte lleva intrínseca una serie de valores que ya de por sí está en las antípodas de cualquier acto incívico. El anteproyecto de Ley para la Protección de la Seguridad Ciudadana, contiene un buen número de infracciones vinculadas al deporte, con el añadido de que prevé unas sustanciosas multas para los afectados. Evidentemente, un balonazo siempre podría producir algún daño para un transeúnte, lo que dejaría el fútbol en la calle como una actividad sancionable, según el proyecto actual, con una multa de 100 a 1.000 euros.

Por todo ello, estos Concejales tienen a bien solicitar a la Comisión de Pleno de Cultura, Turismo, Deportes, Educación y Juventud, la adopción de los siguientes

**ACUERDO ÚNICO**

**Instar al gobierno central a que retire el artículo 17 contenido en el anteproyecto de Ley de Seguridad Ciudadana.**

Málaga, 10 de marzo de 2014.

**Manuel Hurtado Quero**  
**Portavoz Adjunto GMS**